



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Providencia**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-113004357- -APN-DDE#MTYD – EZNAR TURISMO S.A.S.- SOUTHERN CONE TOURS - PERMISO PRECARIO

---

**PROVIDENCIA OTORGAR PERMISO PRECARIO**

En las presentes actuaciones tramita la presentación de EZNAR TURISMO S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71811937-1), quien solicita un permiso precario con el fin de iniciar gestiones comerciales destinadas a obtener su habilitación para operar como agencia de viajes.

Sobre el fundamento legal y la finalidad del permiso precario se ha expedido el Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio en IF-2022-4355495-APN-DL#MTYD.

Habiendo analizado la documentación presentada y acreditada la solvencia comercial del solicitante, resérvese la designación comercial “SOUTHERN CONE TOURS” y otórguese permiso precario en los términos del artículo 5° del Decreto N°2182/72 a EZNAR TURISMO S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71811937-1) como EVT por un plazo de seis (6) meses prorrogables por igual periodo.

Se recuerda que en el transcurso del plazo indicado no podrá realizar ventas al público y deberá obtener la Licencia Provisoria.